

(ii) Funciones

Corresponde a la Consejera Delegada la ejecución de los acuerdos adoptados por los demás órganos de gobierno de ICEX. Asimismo, le corresponden las siguientes funciones:

- El ejercicio efectivo de la dirección, administración y gestión ordinaria de ICEX de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos.
- Ejercer la facultad de representación de ICEX, en juicio y fuera de él, en cualesquiera actos o contratos y ante toda persona o entidad, pública o privada, pudiendo conferir y revocar poderes generales, especiales o para la representación en juicio de ICEX.
- Ejercer la jefatura superior de todos los servicios de ICEX asumiendo su dirección, impulso e inspección para lo cual adoptará, siguiendo las orientaciones fijadas por los órganos de gobierno en uso de sus competencias, criterios de actuación y la normativa interna para su funcionamiento ordinario. En particular elaborará las iniciativas de evaluación de los programas e instrumentos de ICEX.
- Ejercer la jefatura superior de personal y contratar al personal de la entidad.
- Formular las cuentas anuales, presentar los estados financieros y la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital para su aprobación por el Consejo de Administración, así como preparar las demás propuestas que en materia de gestión económico-financiera deban ser sometidas al Consejo de Administración.
- Aprobar los gastos, los actos de disposición de bienes y fondos propios y los contratos, pactos o convenios, programas de apoyo y operaciones financieras de acuerdo con las delegaciones y los límites que establezca el Consejo de Administración y la legislación vigente que corresponda.
- Cualquier otra función necesaria para la gestión ordinaria de ICEX, así como las que expresamente le delegue la Presidenta o el Consejo de Administración.

## II.2. ÓRGANO CONSULTIVO

### **Consejo de Orientación Estratégica**

El Consejo de Orientación Estratégica de ICEX es un órgano de reflexión y debate sobre la estrategia de ICEX, que propone sus líneas y planes de actuación, procurando el máximo consenso entre las prioridades del sector público y privado en la internacionalización empresarial.

(i) *Funcionamiento*

El Consejo de Orientación Estratégica se reúne, previa convocatoria de su Presidenta, cuando esta lo juzga necesario y, al menos, dos veces al año.

La asistencia a las reuniones del Consejo de Orientación Estratégica no es retribuida.

La Presidenta puede invitar a asistir al Consejo a aquellos representantes del sector público o privado que considere conveniente, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar.

La convocatoria del Consejo se cursa, al menos, con 72 horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

Los acuerdos son adoptados por mayoría de votos de los miembros asistentes.

De las sesiones se levanta acta, que será firmada por el Secretario con el visto bueno de la Presidenta y que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente.

### *(ii) Funciones*

El Consejo de Orientación Estratégica tendrá las siguientes funciones:

- Informar y formular propuestas en relación con las líneas y los planes de actuación de ICEX, que, en su caso, serán aprobados por el Consejo de Administración.
- Promover una estrecha colaboración y complementariedad entre las actuaciones de ICEX y las similares desarrolladas por las organizaciones representativas del sector privado.
- Informar el Plan Estratégico de ICEX propuesto por la Consejera Delegada con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Informar la Memoria anual de actividades desarrolladas a lo largo del ejercicio, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Asesorar a ICEX para contribuir a que sus actuaciones se adecuen al cumplimiento de sus objetivos y funciones.

### *(iii) Estructura y composición*

Está presidido por la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, e integrado por la Secretaria de Estado de Comercio, la Consejera Delegada de ICEX y veintitrés (23) vocales que cuentan con reconocida experiencia y prestigio en el ámbito de la internacionalización. Asistirá a las reuniones un Secretario.

En el supuesto de ausencia, vacante, enfermedad u otro impedimento legal de la Presidenta, esta será suplida en el ejercicio de estas funciones por la Secretaria de Estado de Comercio y, en su defecto, por la Consejera Delegada de ICEX.

Los vocales son designados de la siguiente manera: tres (3) en representación y propuestos por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa y el Consejo Superior de Cámaras; nueve (9) en representación de sectores prioritarios en la internacionalización empresarial; nueve (9) en representación de empresas con acreditada experiencia en internacionalización y dos (2) en representación de asociaciones, entidades o grupos vinculados con la promoción de la

internacionalización y la imagen de España. Todos ellos, excepto los tres primeros, son propuestos por la Secretaría de Estado de Comercio.

Los vocales son nombrados y, en su caso, cesados, por la Presidenta del Consejo de Orientación Estratégica. Los nueve (9) vocales nombrados en representación de sectores prioritarios en la internacionalización deben rotar anualmente.

## II.3. ÓRGANO DE GESTIÓN

### Comité Presupuestario

#### (i) Composición

A continuación se indica la composición del Comité Presupuestario a 31 de diciembre de 2019:

<b>COMITÉ PRESUPUESTARIO</b> 31/12/2019	
<b>Dirección General de Internacionalización de la Empresa</b>	
D. Francisco Javier Serra Guevara	Director General de Internacionalización de la Empresa
D <sup>a</sup> . María Naranjo Crespo	Directora de Alimentos y Gastronomía
D. Iñigo Gil-Casares Armada	Director de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales
D. Pablo Conde Díez Del Corral	Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales
D. Jorge Alvar Villegas	Director de Infraestructura, Medio Ambiente, Energía y TICS
D. José Antonio Bretones Cordero	Director de Iniciación, Implantación y Cooperación Empresarial
<b>Dirección General de Cooperación Institucional y Coordinación</b>	
D. Alberto Cerdán Borja	Director General de Cooperación Institucional y Coordinación
D. Mariano Tejedor Moreno	Director de Tecnología de la Información
D. Jorge Andreu Arasa	Director de Desarrollo Digital
D. Juan Miguel Márquez Pérez	Director de Cooperación Institucional y Evaluación
D <sup>a</sup> . María Rodríguez de la Rúa Beristain	Directora de Servicios a la empresa y Asesoramiento Financiero
<b>Dirección Ejecutiva de Invest in Spain</b>	
D <sup>a</sup> . María Jesús Fernández García	Directora Ejecutiva de Invest in Spain
D. Sergio Vela Ortiz	Director de Financiación y Relación con Inversores de Invest in Spain
D <sup>a</sup> . Elisa García Grande	Directora de Proyectos de Invest in Spain
<b>Dirección ejecutiva de Formación</b>	
D. Antonio García Rebollar	Director Ejecutivo de Formación
<b>Secretaría General y del Consejo de Administración</b>	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Mar Sebastián Merino	Secretaria General y del Consejo de Administración
<b>Dirección Económico Financiera</b>	
D. Luis Enrique San José García	Director Económico Financiero
D <sup>a</sup> . Esther Espinosa Malo	Subdirectora Económico-Financiera Secretaria del Comité Presupuestario